

## Suiza entre la solidaridad y la animosidad

Francis PYTHON

**Resumen:** El exilio congregacionista francés pasó muchas dificultades en Suiza debido a las disposiciones constitucionales de 1874. La primera oleada llegó en 1901, y su principal refugio fueron los cantones católicos. Se estudia la actitud del Consejo Federal suizo ante la inmigración religiosa. Valais y Friburgo ofrecieron una acogida generosa. En los cantones reformados francófonos hubo cierta tolerancia. La migración religiosa contribuyó a la consolidación de la Universidad Católica de Friburgo.

**Palabras clave:** Émile Combes. Catolicismo suizo. Constitución Federal suiza de 1874. Georges Python. Université de Fribourg.

**Abstract:** The French congregational exile found much difficulty in Switzerland because of the constitutional dispositions of 1874. The first wave arrived in 1901 and its principal refuge was the catholic cantons. The attitude of the Federal Council toward the religious immigration is studied. Valais and Fribourg offered a generous asylum. In the reformed francophone cantons there was some tolerance. The religious migration contributed to the consolidation of the Université Catholique de Fribourg.

**Key words:** Émile Combes. Swiss Catholicism. The Swiss Federal Constitution of 1874. Georges Python. Université de Fribourg.

La Suiza republicana y liberal fue, desde 1848, lugar de acogida para los proscritos y exiliados de toda Europa. ¿Puede, sin embargo, aplicarse esa misma imagen a la Suiza que acogió a las congregaciones francesas a comienzos del siglo xx? ¿O más bien no habría que remontarse a los enfrentamientos entre los cantones confesionalmente opuestos al refugio de los reformados a finales del siglo xvii?

¿Es posible descubrir animosidades de tipo confesional o más bien partidista en un país que estaba dirigido, desde hacía medio siglo, por una familia política radical, bastante próxima a la ideología de los gobiernos franceses anticlericales?

La acogida de las congregaciones encontró muchos obstáculos en la Suiza que había conocido, unos treinta años antes, una vigorosa *Kulturkampf*<sup>1</sup>. La mayor dificultad se hallaba en la Constitución federal de 1874, elaborada en pleno conflicto confesional y que había incluido dos artículos discriminatorios frente a la minoría católica<sup>2</sup>. El artículo 51 prohibía la recepción en Suiza de la Compañía de Jesús y de las sociedades a ella afiliadas, como también cualquier actividad pastoral y docente de los jesuitas. La noción de afiliación era muy elástica y podía ser manipulada políticamente. Sin embargo, era más beligerante el artículo 52, que prohibía cualquier fundación de «nuevos conventos u Órdenes religiosas» y el restablecimiento de aquellas que habían sido suprimidas antes de 1874. Este artículo habría de suponer una barrera más decisiva todavía para la acogida de los religiosos exiliados de Francia a partir de 1901.

Es cierto que las pasiones se habían calmado a partir de 1880 y que un representante católico tomaba asiento, desde 1891, en el gobierno federal, en el marco de la coalición contra la izquierda<sup>3</sup>. Sin embargo, los católicos eran una minoría (41,6% de la población en 1900)<sup>4</sup>, afincada en los cantones del antiguo *Sonderbund*, en retroceso económico, con una fuerte emigración hacia los cantones industriales, faltos de medios para la autoafirmación y la organización.

A tales deficiencias políticas y estructurales se añadía el hecho de que los católicos eran, en su gran mayoría, germanófilos y que sus cantones se hallaban en el centro del país, lejos de las fronteras.

### 1. Primera distribución del exilio y actitud de las autoridades

La llegada de los religiosos fue comunicada al Consejo Federal en septiembre de 1901 por la administración de aduanas, por el servicio diplomático y por la denuncia de un abogado del Valais<sup>5</sup>. Los cantones de Valais y de Vaud (sudeste del país y limítrofes con Francia) fueron los primeros en atraer la atención del Consejo Federal y provocaron una encuesta detallada que comenzó en noviembre de 1901.

---

1. Debo agradecer a las Señoras Anna Wüest-Sokolnicka et Tamara Zehnder, por su ayuda y colaboración en la consulta de los archivos federales suizos.

2. Jean-François AUBERT, *Traité de droit constitutionnel suisse*, Dalloz, Paris 1967, II: «Les articles dits confessionnels», pp. 722-728.

3. Roland RUFFIEUX, *La Suisse des radicaux*, en Georges ANDREY et al., *Nouvelle histoire de la Suisse et des Suisses*, Payot, Lausanne 1986, p. 639.

4. Urs ALTERMATT, *Le catholicisme au défi de la modernité. L'histoire sociale des catholiques suisses aux XIXe et XXe siècles*, Payot, Lausanne 1994.

5. «Arrêté du Conseil fédéral concernant l'établissement d'ordres français et congrégations françaises en Suisse, du 19 août 1902», en «Feuille fédérale» (a partir de ahora FF), 1902. (historique).

Cada cantón debía preparar un informe sobre la base de un cuestionario de veintitrés puntos que debían rellenar los exiliados. Se quería conocer la identidad de las congregaciones y de sus miembros, sus estatutos y sus funciones en Francia, las razones por las cuales habían abandonado su país, sus actividades en Suiza, las relaciones que habían establecido con las autoridades diocesanas y las particularidades de su estancia en Suiza<sup>6</sup>.

Todos los cantones respondieron con una memoria detallada, a excepción de Friburgo. Una primera panorámica del exilio fue entregada, para su examen, a un eminente jurista, para que éste elaborase un dictamen, para que el Consejo Federal pudiera tomar una decisión<sup>7</sup>. Según la encuesta, la primera ola del exilio fue mínima. Habían sido detectadas quince congregaciones (cuatro masculinas), de las cuales cuatro ya no estaban en Suiza.

La inmigración en los cantones de la Suiza alemana fue mínima. Algunos religiosos, a veces de origen alemán o suizo, se establecieron en los cantones católicos de Lucerna, Zug y en la parte católica de Sankt Gallen<sup>8</sup>. Su número no superó cuatro decenas. Hubo dos litigios. Algunos benedictinos provenientes de Delle se refugiaron en Mariastein, un monasterio suprimido, y algunas religiosas se instalaron en un castillo en la región de Sankt Gallen, constituyendo, de este modo, un nuevo convento<sup>9</sup>.

En la Suiza francófona no hubo inmigración en los cantones de Ginebra y Neuchâtel, pero fue masiva en Valais y también afectó al cantón reformado de

---

6. Archives de l'Etat de Fribourg, Direction de l'Instruction publique, 581c. Lettre du Département fédéral de Justice et Police, du 28 nov. 1901, seguida del cuestionario.

7. Archives fédérales (en adelante AF), Département fédéral de Justice et Police (en adelante DFJP) E22/1678. Cfr. Fritz FLEINER, *Über die Einwanderung von französischen geistlichen Genossenschaften in der Schweiz. Rechtsgutachten dem Justiz- u. Polizeidepartement der schweizerischen Eidgenossenschaft*, Basel, den 9. Mai 1902, 164 pp. (*pro manuscripto*).

8. «Arrêté du Conseil fédéral du 19 août 1902», en FF, 1902. Luzern: algunas hermanas cistercienses orevenientes de Vézélise (diócesis de Nancy) en el convento de Eschenbach. Zug: 2 canosianas y 2 hermanas del convento de Vézélise en el convento de Frauenthal. St Gallen: 4 hermanas cistercienses de Vézélise en el convento de Magdenau; otras 6 (3 suizas y 3 alemanas) en el convento de Wurmsbach.

9. *Ibid.*, nueve hermanas cistercienses, de las cuales cinco suizas y cuatro extranjeras se establecieron en el castillo de Hahnberg. Se puede señalar además que en los años siguientes hubo una petición de tres hermanas de la Institución de la Providencia de Portieux (Vosges), para instalarse en la ciudad de Basilea, para abrir allí un pensionado, que no fue autorizado en 1904 (AF, DFJP, E22, 1729); y que hubo una tentativa de instalar carmelitas en 1902 en Schlieren (Zurich) que se encalló (AF, DFJP, E22, 1702). En el cantón católico de Lucerna, diez o doce miembros de la Congregación de las Hijas de María, provenientes de Lons-le-Saunier, se instalaron en Mariazell, cerca del Sursee en 1903, donde fueron objeto de una denuncia (AF, DFJP, E22, 1706). También fueron denunciados en 1907 de 16 a 20 hermanos de las Escuelas Cristianas, que se habían instalado en el Institut Bethlehem, junto al Immensee, en el cantón Schwyz (AF, DFJP, E22, 1705).

Vaud. Se contaron ocho establecimientos en Valais, con un total de doscientos religiosos y religiosas<sup>10</sup>. En cuanto al cantón de Vaud, fueron censados 91 religiosos exiliados, repartidos en cuatro establecimientos, de los cuales tres se encontraban en los confines de su territorio: dos en Bex, próximos a Valais y dependiente del obispo de Sion, y otro bajo la forma de pensionado instalado cerca de Nyon, no lejos de la frontera francesa<sup>11</sup>.

Si se exceptúa Fribourg, que conoció una importante afluencia que no pudo ser conocida por las autoridades federales (porque el cantón no rellenó la encuesta solicitada por Berna), la primera ola no debió inquietar demasiado al Consejo Federal, que puso los medios para prevenir una inmigración más amplia, mostrándose inflexible con respecto a los artículos de la Constitución, siguiendo el dictamen del profesor Fritz Fleiner, al que ya me he referido.

Se estableció una selección a partir de los criterios ofrecidos por este jurista que contribuye a aclarar, en líneas generales, las estrategias que adoptaron las congregaciones con vistas a instalarse en Suiza. Se pasaron por alto todos los datos recogidos por la encuesta sobre el estatuto canónico de las congregaciones y sus miembros. Las distinciones canónicas entre Órdenes o congregaciones concernientes a Roma o al derecho diocesano no fueron tomadas en cuenta. Lo mismo vale para las secularizaciones atestiguadas por los obispos del lugar de procedencia o de acogida. Según Fleiner, sólo debía tomarse en cuenta, para definir un convento, el hecho de que varios religiosos o religiosas viviesen en común según una regla eclesiástica. No había que distinguir entre establecimiento provisional o definitivo. La jurisprudencia desarrollada desde 1874 dejaba, sin embargo, algunas puertas abiertas. De este modo, se permitió que las Órdenes y congregaciones que poseían conventos en Suiza antes de 1874 y que no habían sido suprimidas, pudiesen acoger religiosos o religiosas pertenecientes a su obediencia, aunque no se les permitió fundar nuevos conventos. En función de tales criterios, el Consejo Federal frenó el 19 de agosto de 1902 la expulsión de doce congregaciones concretas y determinó que se les concediera un plazo de noventa días para «arreglar sus asuntos».

---

10. *Ibid.*, 18 oblatas de la Asunción de Nîmes, en Bramois; 89 personas, de las cuales 28 eran sacerdotes cartujos, en Saxon; 32 cartujos, de los cuales 15 eran sacerdotes, 15 hermanos y dos personas de servicio del monasterio de Le Reposoir, en Loèche; cinco misioneras de la Salette (tres suizas y dos extranjeras), en Massongex; 21 clarisas Evian, en Monthey; 20 religiosas de María Reparadora de Toulouse, en Monthey; 13 carmelitas, en Monthey; cuatro hermanas de la Sagrada Familia de Villefranche, en Sierre.

11. *Ibid.*, 24 damas de Nazareth de Lyon, en Crans (Nyon); 29 carmelitas, en Bex; 13 carmelitas, en Basselin (Bex); 19 religiosas de Jesús-María, en Montreux (de las cuales ocho residían allí desde 1893).

## 2. Cascada de recursos y flexibilización de las medidas

Según el Departamento federal de justicia y policía, sólo dos congregaciones femeninas acataron, durante los plazos concedidos, las órdenes de expulsión. Las diez restantes presentaron recurso de modo que el Departamento toleró su presencia hasta la redacción de una nueva moratoria por parte del Consejo Federal, aparecida un año después, el 5 de julio de 1903, que se basaba en una nueva consulta jurídica al Profesor Fleiner<sup>12</sup>. El Consejo Federal no se mostró más acogedor y rechazó todos los recursos salvo dos. Poco después acordó ampliar los plazos de las expulsiones en razón, en algunos casos, de circunstancias particulares. El Consejo insistió en que el derecho de asilo no se podía aplicar a las comunidades religiosas en virtud del artículo 52 de la Constitución, la cual debía ser respetada por encima de todo.

En estos formalismos jurídicos había un cierto resquicio, que fue aprovechado por dos congregaciones instaladas en el cantón de Vaud. Las dos habían abierto y trasladado un pensionado al cantón<sup>13</sup>. Las dos congregaciones pudieron conservar sus pensionados en la medida en que pudieron demostrar que esas residencias estaban dirigidas por laicos y que no constituían un establecimiento conventual. Era preciso, además, que la institución respetase la legislación escolar del cantón y que la enseñanza no fuese dispensada por personas que estuviesen afiliadas a la Compañía de Jesús (artículo 51 de la Constitución).

Esta tolerancia se justificaba, por lo que parece, en algunas consideraciones que, en la práctica, implicaban orillar el régimen de excepción fundado en la Constitución. Pueden señalarse dos razones de orden político y, quizá, económico. En los casos de establecimientos dirigidos por laicos que se atuviesen a la legislación cantonal, la Confederación estaba obligada a respetar el federalismo escolar. La Confederación, en efecto, no podía intervenir en el ámbito educativo, según lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución (escuela primaria obligatoria, gratuita y laica)<sup>14</sup>. A tenor del sentido de algunos recursos, parece que el Consejo Federal temió, además, tocar el sacrosanto principio de la libertad de empresa.

En una de las consultas jurídicas, el profesor Fleiner remarcó, en febrero de 1904, que, según la jurisprudencia federal seguida desde 1874, «el compromiso de

---

12. «Arrêté du Conseil fédéral sur la demande d'ordres et congrégations de France, visant le retrait de l'arrêté du Conseil fédéral du 19 août 1902 ou la prolongation des délais qui y sont fixés, du 5 juin 1903», en FF, 1903.

13. *Ibid.*, Damas de Nazareth en Crans (Nyon), Pensión Tatiana, dirigida por Mme. de Pourtales; Pensionado de las religiosas de Jesús María en Montreux, dirigido por Mme. Veuve Odin.

14. Thomas HOLENSTEIN, *Die Konfessionellen Artikel und der Schulartikel der schweizerischen Bundesverfassung*, O. Walter, Olten 1931.

miembros aislados de una comunidad religiosa en un establecimiento puesto bajo la dirección exclusivamente civil no constituía el establecimiento de una congregación, a no ser que se tratase de una congregación disfrazada o disimulada»<sup>15</sup>. Esto concernía a la presencia de enseñantes pertenecientes a congregaciones religiosas, en los sistemas escolares de los cantones católicos, que Berna tuvo que tolerar desde 1874 y, sobre todo, después del rechazo del «bailli» escolar en 1882<sup>16</sup>. Valais y especialmente Fribourg, como se verá más adelante, destinaron recursos masivos a acoger las congregaciones francesas. Parece, pues, que se halló la vía, después de algunos tanteos, para tolerar a ciertas congregaciones, recorriendo a una interpretación más amplia de la Constitución, aunque esto resultó excepcional en los cantones reformados de habla latina.

El respeto al federalismo escolar y la laicidad gerencial constituyeron el soporte argumental que decantaron al Consejo Federal hacia una ligera apertura. Las congregaciones echaron mano lógicamente de esa argumentación cuando les fue posible. El Consejo Federal se mantuvo vigilante en la forma como fueron aplicadas tales condiciones y controló de forma muy puntillosa tres establecimientos insuficientemente *laicizados*, cuya disolución había suspendido en 1904 y 1905.

### 3. *Tímida acogida en los cantones reformados*

En el cantón reformado de Vaud, los largos procesos permitieron el establecimiento de muchos pensionados privados bajo la dirección laica, que dependían de hecho de congregaciones. En una ocasión, la laicidad de la gerencia pareció insuficiente a la Confederación, que decretó su supresión (Vallorbe, Nyon)<sup>17</sup>. Aunque las autoridades fueron bastante condescendientes, la opinión pública local sólo se inflamó de vez en cuando y hubo algunas denuncias contra aquellos que parecían tener el soporte de la «propaganda católica»<sup>18</sup>.

En el cantón fronterizo de Neuchâtel, también reformado, hubo una cierta tolerancia, durante los años 1903 y 1904, con las implantaciones que utilizaron la

---

15. Citado en «Arrêté du Conseil fédéral du 25 mars 1904», en FF 1904.

16. Roland RUFFIEUX, *La Suisse des radicaux*, cit. en nota 3, p. 632.

17. «Arrêté du Conseil fédéral sur la requête de J.M. Ferragne, Directeur du pensionnat du Canada à Vallorbe, tendant à la révision de l'arrêté du Conseil fédéral du 8 janvier 1904 sur l'établissement des Frères de la Croix de Jésus de Ménestruel à Vallorbe», en FF, 1904; «Arrêté du Conseil fédéral du 5 juin 1905 sur l'établissement des sœurs de la Charité de Besançon à Vallorbe (pensionnat Monnot)», en FF, 1905; «Arrêté du Conseil fédéral du 5 juin 1905, sur l'établissement des Sœurs de Marie auxiliaire de Don Bosco à la ville Charlemont, près Crans (Vaud)», en FF, 1905.

18. AF, DFJP, E22 1740, concerniente al «Institut catholique commercial» de Rolle, sometido a inspección en 1904, que pudo subsistir.

vía de la «gerencia laica». Hubo dos congregaciones que eligieron instalarse, sin consecuencias, en sendas parroquias que históricamente se habían conservado católicas<sup>19</sup>. La tensión creció, sin embargo, en 1906, cuando se descubrió la presencia de ursulinas en St-Sulpice<sup>20</sup>. La afiliación presumida de esta congregación a los jesuitas, una acusación que ya había dividido la opinión pública suiza en los años 1870, provocó la apertura de una inspección por parte del Consejo Federal que afectó a todos los establecimientos sospechosos del cantón. Fueron censados siete<sup>21</sup>, de los cuales sólo dos pudieron subsistir después de 1908. Cierta tensión apareció también en la opinión pública en 1907 cuando una «Sociedad de adeptos al librepensamiento» denunció la presencia congregacionista<sup>22</sup>. Todo lo cual no puede desconectarse de la discusión que tenía lugar en aquellos mismos días sobre la separación entre la Iglesia nacional protestante y el Estado<sup>23</sup>.

No se sabe si la separación entre la Iglesia y el Estado, ocurrida en Ginebra en 1907, modificó la situación en ese cantón reformado, después de esa fecha, puesto que la Confederación desvió su atención y su control sobre los exiliados a partir de 1908<sup>24</sup>. En todo caso, se constata que los religiosos franceses evitaron desde 1901 el cantón de Ginebra, donde regía un dispositivo poco favorable a los católicos, herencia de la violenta confrontación del *Kulturkampf*. En 1902, los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Lyon solicitaron abrir un pensionado en Ginebra. La respuesta fue que tal establecimiento sería inconstitucional, si no contaba con la autorización del legislativo cantonal<sup>25</sup>.

Se sabe, por el contrario, que dos pensionados fueron abiertos en 1905 en Bourdigny y en Hermanence, bajo dirección suiza pero empleando religiosas francesas. El segundo de ellos fue denunciado por un periódico socialista, aunque las autoridades cantonales no tomaron ninguna medida en contra<sup>26</sup>.

---

19. Fue el caso de un pensionado llevado por tres religiosas de la *Retraite chrétienne aux Cerneux-Péguignot*, abierto en 1903 (AF, DFJP, E 22, 1949).

20. Las ursulinas habían llegado de Orchamps-Vennes, cerca de Morteau, y habían abierto un pensionado St-Sulpice en 1904. Fueron denunciadas en 1906 y debieron abandonar el establecimiento en 1908 (AF, DFJP, E22, 1748).

21. Además de los de Cerneux-Péguignat, Landeron, Cressier et St-Sulpice, se descubrió un «pensionado católico» en Verrières, llevado por las *Petits Frères de Marie*, llegadas en 1907, un pensionado mantenido las *Sœurs de l'Institution chrétienne* denominadas de la Providencia de Troyes, en Colombier, así como los Hermanos de la Doctrina Cristiana que tenían una escuela en Neuchâtel (AF, DFJP, E22, 1943-49).

22. AF, DFJP, E22, 1749.

23. Véase la memoria de licenciatura, en curso de redacción en la *Université de Fribourg*, de Noelle-Laetitia Perret, sobre la fusión de la Iglesia nacional y la Iglesia independiente en el cantón de Neuchâtel.

24. El colegio Florimont, llevado por los padres de San Francisco de Sales, fue abierto en 1907.

25. AF, DFJP, E22, 1750.

26. *Ibid.* E22, 1751 y 1752. Se trataba de las Hermanas de San José, en Bourdigny, y de las Damas Trinitarias, en Hermanence.

Si nos atenemos a los reflejos de los contenciosos que figuran en los *dossiers* federales, sin entrar en una investigación en la prensa de los cantones reformados, se constata que el tradicional temor al dinamismo de la diáspora católica en tierras protestantes no progresó apenas a pesar de las denuncias de cierta izquierda laicista. Los congregacionistas contaron, además, con los medios para afrontar la geografía confesional de la Suiza latina<sup>27</sup>, como se constata en los cantones de Valais y de Fribourg, donde la estrategia de las autoridades conservadoras fue benevolente, aunque con algunas diferencias.

#### 4. *El refugio generoso e interesado de Fribourg*

La investigación sistemática lanzada por el Departamento federal de justicia y policía en todos los cantones el 28 de noviembre de 1901, exigía una respuesta completa en tres semanas. Fribourg, que contaba con la inmigración congregacionista más numerosa<sup>28</sup>, intentó ponerse de acuerdo con las autoridades de Valais para proteger no sólo las recientes implantaciones, sino también establecimientos más antiguos extranjeros anteriores a los años 1870 y 1880<sup>29</sup>, cuyos conventos habían resistido a la secularización en la época del *Sonderbund*. Pero, el gobierno de Valais, condicionado por algunas denuncias, prefirió responder con un dilata, y Friburgo se encontró solo resistiendo a las investigaciones y encuestas del Consejo Federal.

Su táctica consistió en ganar tiempo. Sólo facilitó explicaciones en abril de 1902 e incluso entonces de forma muy incompleta<sup>30</sup>. El consejero federal, Joseph

---

27. Los distritos católicos del Jura en manos del cantón de Berna no pudieron acoger congregacionistas exiliados por estar muy vigilados y porque ellos se remitían al reciente Kulturkampf. Fueron denuncias dos casos sospechosos en Noirmont y en Damvant, que no progresaron. AF, DFJP, E 22 1703 et 1704.

28. Véase, sobre este tema, el completo y documentado estudio de Nicole JENNY, *L'immigration des ordres et congrégations français dans la canton de Fribourg au début du XXe siècle: Etablissement et impact*, memoria de licenciatura, Fribourg, 1994, 267 pp. Esta memoria contiene el repertorio de 45 congregaciones presentes en este cantón, como también las listas de peticiones de acogida que no se concretaron (nueve comunidades masculinas y 41 femeninas).

29. Concernía a Friburgo, con relación a ciertas implantaciones religiosas francesas en las escuelas primarias públicas. Véase el estudio de Cindy BOSCHUNG, *La présence des religieuses dans les écoles primaires fribourgeoises (1860-1960). Une stratégie de l'Etat et de l'Eglise pour moraliser la jeunesse à moindres frais?*, memoria de licenciatura, Fribourg 2003, 170 pp., especialmente las pp. 51-52. En Valais se trataba sobre todo de los Frères de Mari, presentes en la enseñanza en Sion, Martigny y Monthey, que estaban amenazados. Habían sido denunciados en varias ocasiones a partir de 1903. AF, DFJP, E 22, 1741, 1742 y 1747.

30. El informe de las autoridades de Fribourg sólo se refería a dos implantaciones, cuyas situación jurídica eran indefendible. Nicole JENNY, *L'immigration des ordres et congrégations français*, cit. en nota 28, p. 81.



Sep, que era conservador y católico, presidente de la Confederación Helvética en ese año, se confabuló con el hombre fuerte del gobierno de Fribourg, en agosto de 1902, para tratar de encontrar una vía y consiguió, según parece, frenar la curiosidad y la intransigencia del Departamento federal de justicia y policía<sup>31</sup>.

Esta obstrucción fue denunciada por el citado Departamento, pero los parlamentarios conservadores católicos pudieron impedir un debate del asunto en las cámaras y el gobierno federal, a pesar de las presiones del partido radical suizo, que exigía medidas gubernamentales drásticas. Los conservadores arguyeron con eventuales atentados contra el federalismo y la paz confesional<sup>32</sup>. El hecho de que sólo dos cantones latinos (Fribourg y Valais) estuviesen encausados y, por otra parte, el que su apoyo resultase decisivo para la política ferroviaria (el eje del Simplón) de toda la Suiza occidental y muy particularmente del cantón de Vaud, muy tolerante en esta cuestión, puede explicar la relativa moderación del Consejo Federal<sup>33</sup>.

Si se examina con más detalle la política de Fribourg, se aprecia que, desde 1870, el cantón había establecido una activa colaboración con algunas congregaciones francesas en el ámbito de la enseñanza, sin haber sido inquietado por el gobierno federal. Estaba admitido, según la legislación de la época, que se podía tolerar la presencia de religiosos si no fundaban conventos. Esta práctica había sido, además, convalidada por Berna desde la fundación de la Universidad de Fribourg en 1889, en la cual se toleraba la presencia de dominicos en la medida en que no vivían conventualmente<sup>34</sup>. Para ello se había buscado la fórmula del «convictorio», que también fue utilizada para la instalación de las residencias de estudiantes, eclesiásticos o religiosos, que frecuentaban esta escuela de altos estudios.

Georges Python había intentado atraer congregaciones desde que fue abierta la Facultad de Ciencias (1895), con vistas de asegurar la atención hospitalaria (clínica) de una Facultad de Medicina en vías de formación<sup>35</sup>. Su política no había tenido éxito; pero las leyes anticongregacionistas franceses favorecieron la política cantonal. En el marco de su estrategia universitaria, Python se comprometió de-

---

31. El consejero federal había pasado confidencialmente al consejero del cantón de Fribourg el texto del anteproyecto de la orden federal de 19 de agosto de 1902, pidiéndole ideas para contrarrestar los argumentos del Departamento Federal de Justicia y Policía. Cfr. Nicole JENNY, *L'immigration des ordres et congrégations français*, cit. en nota 28, pp. 90-91.

32. *Ibid.*, pp. 93-95.

33. Walter FRANÇOIS, *Finance et politique à la Belle Epoque. La France et les emprunts de la Confédération helvétique (1890-1914)*, en «Revue suisse d'histoire», 32 (1982) 421-450.

34. Dominique BARTHÉLEMY, *La Faculté de théologie. Origine et croissance de l'institution*, en Roland RUFFIEUX (dir.), *Histoire de l'Université de Fribourg, Suisse, 1889-1989: institutions, enseignement, recherches*, Ed. Universitaires, Fribourg 1992, II, pp. 478-479.

35. Nicole JENNY, *L'immigration des ordres et congrégations français*, cit. en nota 28, cap. 1, pp. 7-23.

cisivamente con el plan cantonal de acogida de congregaciones, sorteando las iras federales.

De las 45 congregaciones u Órdenes acogidas en el cantón entre 1901 y 1913 (68 implantaciones censadas), una veintena ya lo habían sido en 1903, el año de la mayor presión federal<sup>36</sup>. Como ya se ha constatado con anterioridad, la línea de defensa del gobierno de Fribourg fue demostrar que los religiosos vivían en el cantón a título individual. Por ello, sus establecimientos fueron comprados por sociedades anónimas cuyos consejos de administración eran presididos por personas del lugar. Para poder ser recibida, la congregación tenía que asegurar una actividad de carácter caritativo (hospitalario) o educativo (un pensionado), que figuraba como tapadera.

Python, ayudado por un grupo de personalidades francesas, entre las cuales se contaba el profesor de Geografía J. Bruhnes, desarrolló un gran esfuerzo para asilar congregaciones (marianistas y espiritanos) que engrosaran el alumnado de la Universidad, particularmente de la Facultad de Teología, aunque también la Facultad de Ciencias (con vistas a prepararlos para las misiones).

Una verdadera red de instituciones (escolasticados, noviciados, etc.) fue puesto en pie por las congregaciones masculinas. Para que no se pudiera establecer una relación entre esos establecimientos y la Universidad, se creó un poco artificialmente una «sección francesa» del Collège cantonal, que se puso bajo dirección laica, de forma que pudo ser tolerada por Berna. En el ámbito escolar, los religiosos fueron empleados en el nivel primario, como las congregaciones suizas, cuya presencia fue favorecida. En el nivel secundario, que estaba confiado al sector privado, las congregaciones francesas abrieron con frecuencia pensionados para chicas jóvenes de clase acomodada, procedentes generalmente de Francia. Eran instituciones que, con la ayuda de algunos expedientes, aparecían conformes a la legislación federal (bajo dirección helvética, religiosos empleados a título individual). Tenían que evitar, en todo caso, que sus actividades supusiesen competencia para las instituciones ya establecidas en el lugar con anterioridad.

Es indiscutible que el régimen de Python jugó abiertamente a favor de las congregaciones, no sólo por solidaridad confesional, sino también para desarrollar la Universidad que él había creado, que se debatía en medio de grandes problemas financieros. Según ha establecido Nicole Jenny, en el cantón había, en 1904, de 350 a 400 religiosas y de 250 a 300 religiosos<sup>37</sup>. Sin contar sus alumnos que, en último caso, estaban en buena medida ligados al Collège cantonal de St.-Michel o a

---

36. *Ibid.*, cap. 2: «L'établissement des religieux réguliers comme expression de la loi de l'offre et de la demande», pp. 24-46.

37. *Ibid.*, tablas de las pp. 73-75.

la Universidad. Todo esto produciría una notable impronta en el catolicismo de la Suiza latina, cuyos pilares fundamentales son los cantones de Fribourg y Valais, con vistas a una diáspora en vías de expansión.

## 5. Conclusión

La acogida de congregaciones fue mínima en Suiza, con excepción de Valais y, sobre todo, Fribourg, por causa de las disposiciones constitucionales muy desfavorables a los católicos desde 1874. Hay que señalar, además, que los cantones católicos germánicos fueron poco solicitados por los exiliados, posiblemente por la cuestión de la lengua.

Según las fuentes oficiales consultadas, la hostilidad federal no procedía de presiones por parte de los sectores reformados, en cuanto tales. Es cierto que la prensa local publicó algunas protestas de los reformados, pero las autoridades religiosas y las autoridades de los cantones reformados de la Suiza occidental no se mostraron especialmente beligerantes. Las autoridades de Vaud y de Neuchâtel se mostraron más bien indiferentes y lo mismo podría decirse de Genève, donde se debatía en esos años la separación –según el modelo francés– entre la Iglesia reformada y el Estado.

La generosa acogida de Valais y Fribourg se explica por su situación religiosa (católica), donde las potestades religiosas y civiles se apoyaban mutuamente y participaban de las mismas convicciones. Fue notable la sintonía en el cantón de Fribourg, donde su hombre fuerte, Georges Python, estaba implicado, además, en reforzar la Universidad de los católicos suizos. El exilio le permitió desarrollar un sistema educativo y social del cual estaba desprovisto el cantón y que fue protegido por el Estado hasta finales de los años 1950.

Esta fuerte presencia francesa se inscribió, además, en la larga tradición de refugio político-religioso (en el momento de la Revolución<sup>38</sup>, en los años 1827-30<sup>39</sup> e incluso en 1880<sup>40</sup> con relación a algunas congregaciones) e influyó notablemente y de forma duradera la parte francófona de la Universidad, sobre todo la Facultad de Teología. Esta impregnación se advierte en el tipo de catolicismo que se des-

---

38. Georges ANDREY, *Les émigrés français dans le canton de Fribourg 1798-1815. Effectifs, activités, portraits*, Éditions de la Baconnière, Fribourg/Neuchâtel 1972.

39. Jeann-Denis MURITH, *Un groupe international d'Ultras sous la Restauration et la Monarchie de Juillet*, en «Annales fribourgeoises», 41 (1953) 89-121.

40. Dos comunidades de capuchinos y de maristas intentaron implantarse en el cantón, pero la Confederación se lo impidió. Véase Nicole JENNY, *L'immigration des ordres et congrégations français*, cit. en nota 28, pp. 10-11.

*Francis Python*

arrolló en la capital y en la parte más francófona del cantón, particularmente en la liturgia, las formas pastorales y las orientaciones políticas<sup>41</sup>.

El profesor J. Bruhnes, que laboró mucho para favorecer la acogida del exilio, era bastante favorable a los «sillonistas». Quizá por ello el progresismo francés no fue mayoritario en el exilio de Fribourg. Sobre todo, después de la Gran Guerra de 1914, se aprecia que en la elite del cantón primaban afinidades bastante marcadas con los medios nacionalistas y tradicionalistas del catolicismo francés.

Francis Python  
Université de Fribourg  
Département d'histoire contemporaine  
Av. de l'Europe 20  
CH-1700 Fribourg  
francis.python@unifr.ch

---

41. Francis PYTHON, *Le coreligionnaire étranger: catholicisme français et catholicisme suisse*, en Michel LAGRÉE, Nadine-Josette CHALINE (dir.), *Religions par au-delà les frontières*, Beauchesne, Paris 1997, pp. 37-51.